

~~De consi. te se evitará el tener q^e forma
ser fãudo al q^e lo biniere para conueto
en la pavel con referẽcia a uno de los
Capitulos de la ~~constitucion~~ y su mod-
delivero se haga en un todo como la
Villa todipone fixando para ello la
Argolla y caso de incurrir alguna perso-
na en dichos delitos con arreglo al Auto
de buen Gobierno, q^e por los dias hace~~

ofra sup^a Prior. de Murcia,

Contestando esta Junta Sup^a
Prior. al oficio de v. s. de ayer
y visto el certim.^o q^e acompa-
na; ha acordado, que v. s. de el
pedido q^e el Sr. D. Mayor epise
por una rei. lra Junta q^e ha
visto con dolor el procedim.^o
hecho contra v. s. embiando
una cartaida p.^a sup^a rion,
representara al Exmo. Sr. D. D.
en Sefe de los Excmos. D. y D. D. D.
de q^e por su parte castigue
esta infraccion, y advertido,
interin q^e enrgicam.^{te} eleva
sus quejas a S. M. las Cortes
Grates.; y por ultimo la Jta
no puede acceder a que

publicos de esta
Argolla, por po-
conspira al
y los demas

